

DR. NAF/E.U.SSY/ING.CGC/Mou 1208-0213

Departamento de Acción Sanitaria Sub Dpto. Salud Ocupacional

Bueras Nº 555 Rancagua

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

17238

Fax: 072 335348

Rancagua,

1 4 AGO, 2013

VISTOS:

Estos antecedentes; la solicitud presentada por D. YASMINA ALEJANDRA GUERRERO PINTO, lo dispuesto en el Art. 65° y 66° de la Ley Nº 16.744 que establece normas sobre "Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales"; el Decreto Supremo Nº 40/69 que aprueba el reglamento sobre "Prevención de riesgos profesionales", la Circular 4B/4 del 25.01.96, el D.F.L. Nº 1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2.763/79 y de las leyes N° 18.933 y Nº 18.469, la Resolución Nº 1.600/2008 de la Contraloría General de la República y el Decreto Supremo Nº 70/12 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por D. YASMINA ALEJANDRA GUERRERO PINTO más antecedentes adjuntos, en la cual solicita su inscripción como Experto en Prevención de Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; y, lo informado por el SubDepto. de Salud Ocupacional del Departamento de Acción Sanitaria, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- INSCRÍBASE a D. YASMINA ALEJANDRA GUERRERO PINTO RUN Nº con domicilio en de profesión Ingeniero de Ejecución en Prevención de Riesgos, del Instituto Profesional LOS LAGOS, como EXPERTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, en la Categoría de PROFESIONAL, quedando registrado con el Nº OH-P-1424 en esta Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- **2.-** LA PRESENTE RESOLUCIÓN tiene validez nacional, remitiéndose copia al Depto. de Salud Ocupacional del Ministerio de Salud y a las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

DRA. DANIELA ZAVANDO MATAMALA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD

REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS